

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

16312 *Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Cantabria para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Orden PRE/16/2010, de 6 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Orden PRE/16/2010, de 6 de mayo (BOE 16 de junio), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Cantabria, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Comunidad Autónoma acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reintegro en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación según lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Santander, 20 de septiembre de 2010.—El Consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Puestos adjudicados

Adjudicatario: Díaz Gutiérrez, Andrés. DNI: 13731608x. Número de orden: 97. Puesto adjudicado: Instituto de Medicina Legal. Dirección Santander. Puesto de origen: Instituto Medicina Legal. Subdirección Ponferrada.

ANEXO II

Plazas desiertas

Número de orden: 97. Centro de trabajo: Instituto de Medicina Legal. Dirección Santander. Vacantes: 1. Denominación: Médico Forense (Generalista).